

m) Primer Teniente Porfirio Antonio Quezada Durán, como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Manuel Sandino Terrero Roa;

n) Segundo Teniente María Padua Peralta, como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Suroeste, con asiento en San Pedro de Macoris, en sustitución del Primer Teniente Eduardo Emilio Espinal Minaya; y

ñ) Segundo Teniente Aristides Antonio Altagracia Deprat Velázquez, como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Noroeste, con asiento en Monte Cristy, en sustitución del Segundo Teniente Arturo Sánchez Ureña.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY

Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9075, que concede la incorporación a la Asociación Dominicana de Abogados, domiciliada en Santo Domingo.

G. O. No. 8742-Bis, del 28 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9075

VISTA la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Dominicana de Abogados, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 26 de agosto de 1961. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ya citada ley.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9076, que nombra al Dr. Frank C. Sánchez Bethancourt, Director General del Instituto de Seguros Sociales.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9076

VISTA la Ley No. 6126, de fecha 10 de diciembre de 1962;